

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.820 · 2012

INMUEBLES

Boletín Oficial, 9 de enero de 2013 · 6 artículos

Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Inmuebles

ARTÍCULO 1°. Transfiere, a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos, los inmuebles propiedad del Estado nacional, ubicados en la calle Gardel 42 y 62, y en la calle San Martín 448 y 460 de la ciudad de Paraná. El dominio de dichos inmuebles figura inscrito en el Registro de la Propiedad inmueble de la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, de la siguiente forma:

a) 4 de junio de 1943, bajo el número 408, propiedad 917, folio 441 del tomo 56;

b) 8 de enero de 1925, bajo el número 18, propiedad 9.738, folio 18 vta, del tomo 38;

c) 11 de marzo de 1926, bajo el número 167, propiedad 11.008, folio 179 del tomo 39;

d) 19 de julio de 1950, bajo el número 974, propiedad 25.618, folio 559 vta, del tomo 63.

(Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 27.657 B.O. 24/12/2021.)

ARTÍCULO 2°. La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria lo destine al uso exclusivo de la Secretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos o el organismo que en el futuro la reemplace, quien dispondrá el uso de los mismos entre sus dependencias.

(Artículo sustituido por art. 2° de la Ley N° 27.657 B.O. 24/12/2021.)

ARTÍCULO 3°. Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble transferido revertirá a favor del Estado nacional.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo realizará los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).